

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO
12 ABR 2022
HORA: [] [] [] [] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° **22855**

VISTO:

El expediente CO-0062-01734075-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

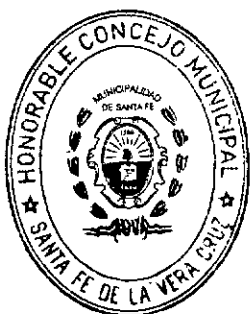
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para evaluar la creación de una aplicación informática integral para la movilidad en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: A los fines de dar cumplimiento con lo encomendado en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal considerará para el diseño y programación de la misma los siguientes parámetros:

- Generar datos que permitan una planificación ordenada y eficiente de la movilidad en la ciudad, especialmente zonificación, diseño de vialidad y desempeño en el transporte público y privado.
- Propender herramientas para brindar información actualizada en tiempo real que refleje la situación de los servicios vinculados a la movilidad.
- Tender a generar en los usuarios una mejor experiencia en el servicio a través de un canal de comunicación directa.
- Facilitar el acceso a todos los servicios de la movilidad existentes a los fines de fortalecer el uso multimodal de los medios disponibles en la ciudad.
- Permitir la consulta de parada más cercana con un radio máximo de 500 m.
- Establecer en tiempo real la demora de arribos de las unidades de transporte público de pasajeros.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

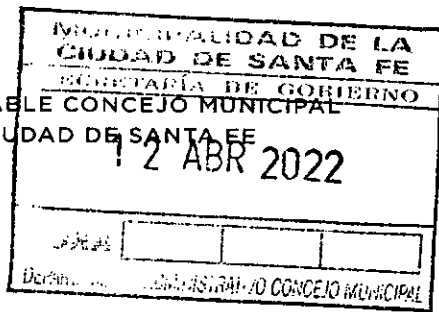
LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION N° 22855

- g) La activación de alarmas o mensajes que adviertan acerca de las modificaciones de los recorridos.
- h) Alternativa de efectuar reclamos o activación de botón de pánico en caso de urgencia en la unidad.
- i) Mapeo interactivo de puntos de compra, acreditación y carga de la tarjeta SUBE, SEOM u otros sistemas informáticos por recarga que sean incorporados.
- j) Georeferenciación de recorridos, líneas que forman parte del sistema de transporte público de pasajeros, paradas habilitadas de taxis y remises y puntos Subite a la Bici, disposición de bicicleteros y perímetro de estacionamiento medido.
- k) Compatibilidad de descarga desde cualquier dispositivo móvil independientemente del sistema operativo que lo componga.
- l) Generar las gestiones necesarias tendientes a incorporar la posibilidad de incluir al sistema líneas que recorren el área metropolitana.

Art. 3°: Asimismo, de resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal considerará la realización de un concurso para el diseño y desarrollo de la aplicación en cuestión priorizando a empresas y emprendedores locales, como universidades y otros establecimientos educativos afines emplazados en la ciudad.

Art. 4°: De resultar procedentes las tareas enunciadas en los artículos precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01734075-3(PC)

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: *tácita*
FECHA: *28.04.2022*
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL